

BANDO DE CIERRE DE CALLES POR MEJORAS EN LAS VÍAS

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que con motivo de la ejecución de las tareas de recercado de registros tras asfaltado en las diferentes vías que se señalan en el presente, se programan los siguientes **cierres de calles entre las 07:30 y las 19:00 horas**, en las fechas y ubicaciones que se señalan a continuación. No obstante, con el fin de causar los menores perjuicios para los usuarios, la empresa adjudicataria dispondrá de los medios humanos necesarios para la regulación parcial del tráfico siempre que sea compatible con la ejecución de los mismos.

TRABAJOS DE MEJORAS EN LAS SIGUIENTES CALLES	
Días, en horario de 07:00 a 19:00, abril 2025	
28, 29, 30 de abril 2025	• Avd. Dr. Agustín Millares Carló en Sonneland • Avd. Tenerife • Avd. España

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez